

Julio de 1799.

Santos de las San-  
-chas Cañoneras  
n<sup>o</sup> 1 y n<sup>o</sup> 2

Luar. 5.<sup>o</sup>  
1790  


ebaguado

GM-CO 4.4  
CAJ. 91  
DOC. 808  
Fol. 2



Don Juan de Mianzotarra y Real, Com. de Navio de la Real Armada, y  
Comandante del Real Hosp. de Navarra.

Tercera, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de las jtas, am-  
bos inclusive, han causado los Individuos de la Triputacion de las San-  
tas Canoneras, las Erancias q. al mayen de cada una se señala en  
los dias q. han permanecido enfermas en el expresado Hosp. segun  
se demuestra en la forma sig.<sup>te</sup>

Sancta N.º 1

Entradas Salidas Erancias q.  
sin socorro socorridos han causado

1.º Guard. Darron de Miguel Carmona	19.."	23.."	5.."
Arrieros de Mar			
Rafael Rodriguez	".."	4.."	11.."
el mismo volvio	20.."	26.."	
Jose Palacios	".."	2.."	2.."
Silvestre Aguirre	2.."	24.."	23.."
Marineros			
Jose Ciriacos	".."	5.."	5.."
Miguel Jimena	".."	3.."	3.."
Jose Fiza	".."	4.."	12.."
el mismo volvio	23.."	30.."	
Jose Paver	23.."	".."	2.."

Sancta N.º 2.

Arri. de Mar

Jose Ruiz	".."	13.."	13.."
Jose Palomino	".."	8.."	8.."
Jose Anarga	".."	6.."	6.."
Baterrin Ramos	20.."	".."	12.."
			109.."

Marineros

Aurelio Sals	11	11	6	} 24
el mismo volvió	11	16	11	
				133

Son ciento treinta y tres Estancias larg. han cobrado los individuos q. g. han relacionado, segun parese de la suma anterior, q. p. q. course y pueden p. la Com. de Gra y Marina hacerse los correjones de haberlos. Soy este en el S. de Mayo a veinte y uno de Julio de mil setecientos noventa y tres

F. Co  
N. de Mian gobanraff

R. del Sr. D. Josi Chan. de Tagle Masaga; Comisar. de Guerra M. M. de R. N. y en mand. la cantidad de sesenta y seis y quatro m. de Plata imp. de ciento treinta y tres Estancias acreditadas, en la ant. Com. al respecto de Luas. m. de id cada una; Y para que le sea de Plata adicho Sr. Ministro juro este en la Comis. de Guerra y en mand. de Lima a 31 de Julio de 1797

Son Cbr. 4 m. de Plata fl. } Antonio Coronel

Cavilla

*P. N. Pedro de Urdoy Contador de Havilitad, y Encargado de la Cuenta y razon de la Lancha Canonera N. 1.*

Certifico; que los Individuos de la Dotacion de este buque han desado de exercir su racion en especie por gozarla en Plata, durante el mes de la fecha, y los que son se diran en la forma siguiente

*N.º de las su yta  
ord. de Am. ced. Lesos p. p.*

Patron	Miguel Carmona	26	4	7
Ayud. de mar	Antonio Sanchez	31	5	6 1/2
	Jose Medina	31	5	6 1/2
		88	16	4

Y para que a los relacionados Individuos se les entere las ochenta y ocho Raciones de esta suma, a cada uno las que le señala supantida, al respecto de uno y medio an por cada una, por el Ministerio de Marina de este Apostad. del Callao, doy la presente Abord. de la citada Lancha, anclada en este Puerto a Treinta y uno de Julio de mil setecientos noventa y nueve

*Son 16 p. 4 m.*

*Pedro de Urdoy*

*Se verifico este Pago. con cargo a ordenanza en bonando a cada Individuo su racion por donde ha ven. J. de Urdoy*

*Mano de Pedro de Urdoy*